



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe		Total Suscripción
	Suscripción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ...	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ...	3.370	1.500	4.870
Particulares ...	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales ...	2.025	750	2.775
Trimestrales ...	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Viernes, 4 de marzo de 1994

Núm. 27

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a FELIPE CALLEJA, OBRAS Y SERVICIOS, S. A., contratista de las siguientes obras:

- "Urbanización en Pino del Río", núm. 164/89.
- "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en Guardo", núm. 20/89.
- "Urbanización en Velilla del Río Carrión", núm. 39/1989 F. C.
- "Saneamiento y urbanización en Guardo", número 50/1989.
- "Pavimentación en Guardo", núm. 127/90.
- "Reposición firme en Guardo y Muñeca", núm. 128/90.
- "Pavimentación en Celadilla del Río", núm. 164/90.
- "Pavimentación en Pino del Río", núm. 163/90.
- "Pavimentación en Fresno del Río", núm. 123/90.
- "Renovación redes abastecimiento en Velilla del Río Carrión", núm. 32/90.

—"Ampliación del abastecimiento en Báscones de Ojeda", número 6/90.

—"Urbanización en Fresno del Río", núm. 48/92.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 18-12-90; 6-7-89; 30-11-89; 6-7-89; 6-7-90; 6-7-90; 18-12-90; 18-12-90; 18-12-90; 18-12-90; 23-3-92; 6-8-92; en la garantía definitiva de 60.000 pesetas; 520.000 pesetas; 240.000 pesetas; 400.000 pesetas; 264.000 pesetas; 352.000 pesetas; 80.000 pesetas; 80.000 pesetas; 80.000 pesetas; 240.000 pesetas; 140.000 pesetas y 107.280 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de enero de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Ab'a.

337

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION: De 15 de febrero de 1994, del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicio afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras "Mejora de plataforma y firme. P-980 Carrión de los Condes - Frómista, P. K. 0,000 al 18,600".

Por Resolución del 17 de enero de 1994, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 17 de enero de 1994, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras, por lo que según el artículo 1.1, de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uno de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de: VILLOVIECO, FROMISTA, VILLALCAZAR DE SIRGA, POBLACION DE CAMPOS y REVENGA DE CAMPOS y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de QUINCE (15) DIAS, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 14 de febrero de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

EXPROPIACIONES

LUGAR: Ayuntamiento.

DIA: 6 de abril de 1994.

HORA: 9,30.

Término Municipal de VILLOVIECO

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
101	45	Pilar Pérez Revilla	C. Secano	800
101	46	Heraclio Garrachón	C. Secano	225
101	47	Cándido Garrachón	C. Secano	550
18	64	Juan Prieto Ruiz	C. Secano	650
18	68	Victoriano Ruiz Garrachón	C. Secano	250
18	70	Jesús Garrachón Burgos ...	C. Secano	275

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
18	71	Ciriaco Pérez García	C. Secano	150
18	96	Emiliano Cacho Bregón ...	C. Secano	160
18	97	Vidala Payo Pérez	C. Secano	200
18	98	Vidala Payo Pérez	C. Secano	150
18	99	Victoriano Ruiz Garrachón	C. Secano	160
18	100	Ayuntamiento de Villovieco	C. Secano	150
18	101	Heraclio Garrachón Ortega	C. Secano	250
18	102	Andrés Garrachón Garra- chón	C. Secano	200
18	103	Aurelio Revilla Burgos ...	C. Secano	150
18	105	Climaco Burgos Cortés ...	C. Secano	160
18	107	Sinesio Garrachón Burgos	C. Secano	210
18	109	Fco. Garrachón Burgos ...	C. Secano	100
18	111	Elicio Ortega Ibáñez	C. Secano	70
18	113	Elvira Garrachón González	C. Secano	70
18	115	Milagros García Quijano ...	C. Secano	560

LUGAR: Ayuntamiento.

DIA: 8 de abril de 1994.

HORA: 9,30.

Término Municipal de VILLARMENTERO

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
1	39	Climaco Burgos Cortés ...	C. Secano	210
1	40	Ayuntamiento de Villar- mentero	C. Secano	100
1	41	Idem	C. Secano	250
1	42	José Ortega Revilla	C. Secano	350
1	43	Socorro González Prieto	C. Secano	450
1	44	Petra González González	C. Secano	330
3	39	Jesús Cacho Castrillo ...	C. Secano	90

Expropiaciones

LUGAR: Ayuntamiento.

DIA: 8 de abril de 1994.

HORA: 12,30.

Término Municipal de FROMISTA

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
	103	Dolores Morante Gonzá- lez y tres hermanos	C. Secano	225

LUGAR: Ayuntamiento.

DIA: 12 de abril de 1994.

HORA: 9,30.

Término Municipal de VILLALCAZAR DE SIRGA

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
7	20	Próculo Montero Garra- chón	C. Secano	1.000
8	1	Moisés Payo Bahillo	C. Secano	185
8	2	Marcelino Monedero An- tolínez	C. Secano	375
8	3	Amparo Abad Saldaña ...	C. Secano	262
7	22	Ana Garrachón Diez	C. Secano	430

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
7	23	Andrés Marcilla Ibáñez ...	C. Secano	670
7	42	Antonio González García	C. Cecano	310
7	44	Pilar Montero Garrachón	C. Secano	460
5	24	Emilia Ortega Ibáñez ...	C. Secano	580
8	16	Ana Marcilla Saldaña ...	C. Secano	2.100
8	20	Guadalupe Ramírez Antolín ...	C. Secano	2.500
7	29	Pablo Payo Pérez ...	C. Secano	500
8	12	José Monedero Magdaleno	C. Secano	825
8	14	Rafael Magdaleno Pérez ...	C. Secano	1.000
8	34	Cristina Bahillo Rucandio	C. Secano	700
8	35	Eugenio Castro Prieto ...	C. Secano	960
8	40	Benito Calvo Garrido ...	C. Secano	300
8	28	Lourdes Alonso Magdaleno	C. Secano	350
8	30	Casimiro Pérez Magdaleno	C. Secano	200
7	31	Juliana Garrachón Diez ...	C. Secano	350
7	35	Luz Prieto Ibáñez ...	C. Secano	100

LUGAR: Ayuntamiento.

DIA: 14 de abril de 1994.

HORA: 9,30.

Término Municipal de REVENGA DE CAMPOS

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
32	5010	Emilio Plaza García ...	Era	450
32	5006	Petra González Saldaña	C. Regadío	390
32	5005	Hnos. Aparicio Alonso ...	C. Regadío	80
32	5004	Leandra Magdaleno Magdaleno ...	C. Regadío	200
32	5003	Ramón Ortega Ibáñez ...	C. Regadío	100
32	5002	Obispado de Palencia ...	C. Regadío	650
32	5032	Marciana Saldaña Carreira ...	C. Regadío	200
32	5031	Confedreación Hidrográfica ...	Improductivo	100
32	5001	Ayuntamiento de Revenga ...	C. Regadío	1.000
32	47	Justo Franco Hera ...	C. Regadío	560
32	46	Marcelino Pérez Blanco	C. Regadío	650
32	45	Agustina Rosales Losada	C. Regadío	720
32	44	Faustino Bahillo Puertas	C. Regadío	300
32	43	José Garrachón Juárez	C. Regadío	2.160
32	442	Luis Marcial Martínez ...	C. Regadío	2.280
32	41	S. A. T. N.º 2.126 "Los Francos" ...	C. Regadío	1.200
32	40	Luis Revuelta Pallán ...	C. Regadío	50
18	118	Jaime Garrachón Mesiert	C. Regadío	460
18	117	Eulalia Helguera Garrachón ...	C. Regadío	420
18	116	Hnos. García Meriel ...	C. Regadío	480

LUGAR: Ayuntamiento.

DIA: 15 de abril de 1994.

HORA: 9,30.

Término Municipal de POBLACION DE CAMPOS

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
31	78	Carmen Juárez Ortega ...	C. Regadío	1.250
31	79	Hnos. Juárez Ortega ...	C. Regadío	1.750

Pg.º	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (M.2)
31	80	Leonor Atienza Rodríguez	C. Regadío	480
31	81	Parroquia Población de Campos ...	C. Regadío	240
31	82	M.ª Candelas Nestar Rojo	C. Regadío	640
31	83	Ricardo y Francisca Rojo Revuelta ...	C. Regadío	480
31	84	Felisa Huerta Revuelta ...	C. Regadío	160
31	85	Jesús Bahona Morán ...	C. Regadío	240
31	89	Manuel Prado González	C. Regadío	400

862

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. — PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber:

Que ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita:

—C. D. E. número 3.435; nombre CUEVALLANOS; mineral Sección C; superficie 11 cuadrículas; término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia); titular Industrial Mediavilla Cordero, S. A.; domicilio en calle Becquer, 2, de Guardo (Palencia).

Palencia, 25 de enero de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

503

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1994, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sita en la Avda. Miguel Primo de Rivera, sin número, planta cuarta de Palencia y a las horas que a continuación se relacionan, se procederá a la subasta de los bienes siguientes:

1.—A las diez horas:

Bien inmueble propiedad de Ana Antolín Pérez.

LOTE UNICO: 1/3 en nuda propiedad de un piso primero izquierda, en la calle Doctor Díaz Caneja, 2 de Palencia, de una superficie útil de 62,65 m.2. Inscrita al tomo 1.589, folio 233, finca 16.080. inscripción tercera.

Valoración y tipo de subasta: 542.960 pesetas. Sin cargas.

A las diez y diez horas:

Bien inmueble propiedad de Florencio Salán Santos.

LOTE UNICO: Urbana. Casa armada de bajo y alto, en casco de Villambroz, a carretera de Saldaña, núm. 11, con

pajar y corral, de 250 m.2 correspondiendo 100 m.2 a la casa y el resto al pajar y corral. Inscrita al tomo 1.796, folio 56, finca 8.678.

Valoración: 6.707.000 pesetas. Tipo de subasta: 707.000 pesetas. Cargas: Las que figuran en el expediente.

A las diez quince horas:

Bienes inmuebles propiedad de Julio Martín de la Sierra.

LOTE UNO: Local o plaza de garaje en Herrera de Pisuerga, núm. 4-G, sito en la planta baja del edificio de la Plaza Calvo Sotelo, de 11 m.2.

Valor de tasación y tipo de subasta: 220.000 pesetas.

LOTE DOS: Urbana en Herrera de Pisuerga, señalado con el núm. 4-1, del edificio de la Plaza Calvo Sotelo, de 54 m.2

Valor de tasación y tipo de subasta: 990.000 pesetas.

LOTE TRES: Vivienda sita en Carrión de los Condes, en cuarta planta, 1.º-A, derecha del edificio de la Plaza Piña Merino, con una superficie de 106 m.2 construídos.

Valor de tasación y tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

LOTE CUATRO: Nave en casco y término de Carrión de los Condes, en la calle Santa Clara, de 400 metros cuadrados de superficie.

Valor de tasación y tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

LOTE CINCO: La nuda propiedad de una era sita en el término de Carrión de los Condes, a las de Santa María, de 17,94 áreas, dentro de la que se ha construído una nave industrial, de 37,60 m. de largo por 12,60 m. de ancho, de estructura metálica, con cubieta a dos aguas, dos portones metálicos, con un cobertizo al lado de 30 m. de largo por 7,50 de ancho.

Valor de tasación y tipo de subastas: 5.850.000 pesetas.

Cargas: Las que figuran en el expediente sobre todos los lotes.

A las diez y veinte horas:

Bienes propiedad de Francisco Martínez Brea.

LOTE UNICO: Solar en término de Villarén de Valdivia, en su calle San Roque, núm. 30, con una superficie de 500 m.2. Inscrita en el tomo 1.359, folio 167, finca 13.867.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 134.904 pesetas.

Cargas: Las que figuran en el expediente.

A las diez treinta horas:

Bien inmueble propiedad de Saturnino Melgar Ratero.

LOTE UNICO: Urbana núm. 7, piso 1.º-3, situado en la planta del edificio en Guardo, al sitio de Las Rozas, 15, con una superficie de 89,63 m.2 construídos y 72,75 m.2 útiles. Tiene como anejo un trastero de 3,60 m.2. Inscrita en el tomo 1.280, folio 32, finca 7.294.

Valor de tasación: 5.993.625 pesetas. Tipo de subasta: 1.305.814 pesetas.

Cargas: Las que figuran en el expediente.

A las diez cuarenta y cinco horas:

Bien inmueble propiedad de Valentina Alonso Martín.

LOTE UNICO: Rústica, terreno de cereal seco, en término de Santa Cecilia del Alcor, al sitio de Cuesta de la Viña, finca núm. 12b) de la hoja 4 del plano, tiene una superficie de 13,1920 Has. Inscrita en el folio 151, tomo 2.167, libro 30, finca 2.577.

Valoración y tipo de subastas: 2.638.400 pesetas. Sin cargas.

2.—Todo licitador que quiera intervenir en alguna de las subastas anteriormente mencionadas deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. La constitución de la fianza lleva consigo el que el licitador ofrece como mínimo el tipo de subasta.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

4.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

5.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Avda. Casado del Alisal, 49, Palencia.

6.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

7.—En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación previa solicitud y pago del importe (art. 129.3 del R. G. R.).

8.—El Director Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta. Además se reserva la posibilidad de ejercer el dercheo de tanteo en el plazo de un mes.

9.—Las demás condiciones generales son las que establecen los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de octubre de 1991) y artículos 155 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla dicho Real Decreto.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los terceros acreedores si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de OCHO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 15 de febrero de 1994. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

DON AGUSTIN ABAD MARTIN, con domicilio en calle Calrilla, 39 - Congosto de Valdavia (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Valdavia, en el término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 145 árboles, situados próximos al río Valdavia, al sitio "La Vega", especie chopos en el término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia), en una superficie de 0,30 Has.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Congosto de Valdavia (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (AR-P-4668/93-PA).

Valladolid, 13 de diciembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6043

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

E D I C T O

En los autos de ejecución número 145/92-E), seguidos en este Juzgado a instancia de Gemma Fernández Caminero, frente a YOSTON, S. A., en reclamación de cantidad por el concepto de despido, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de Providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta, únase el escrito del que se da cuenta a los autos de ejecución de su razón número 145/92-E), reservándose la copia en Secretaría y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo, se tiene designado Perito a don José Miguel Rodríguez Arezana y dese traslado de dicho nombramiento a la parte demandada para que en término de dos días designe otro por su parte si así conviniere a su derecho; traslado que se verificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo propone y firma dicho señor Secretario de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa YOSTON, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo que se trate auto, sentencia o emplazamiento, expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en Ejecución Umac. tramitado en este Juzgado con el número 4/93, a instancia de Francisco Javier Ferrer Estébanez, frente a Roberto García de la Fuente; en reclamación de cantidades por el concepto de conciliación ante la UMAC, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día veintiocho de marzo próximo; para la segunda subasta en su caso, el día veintiocho de abril; y para la tercera, si fuera necesario, el día veintisiete de mayo, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, sin número, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3423 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no es admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se

celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

—URBANA número diez. — Piso segundo izquierda, su-
biendo tipo J. de la casa en Palencia, en la calle Onésimo
Redondo, núm. 1, inscrito al tomo 1.949, libro 481, folio 6,
finca 29.778. Valorado pericialmente en 16.788.500 pesetas.

Dado en Palencia, a veintitrés de febrero de mil nove-
cientos noventa y cuatro. — Carmen Sanz García. — La
Secretaria, Margarita Martín Zamora.

982

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo
Social de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto re-
curso que ha quedado registrado con el número 159 de
1994, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón,
en nombre y representación de José-María Junco Calderón,
contra acuerdo del Delegado de Urbanismo del Ayunta-
miento de Palencia, de 9 de noviembre de 1993 (Expedien-
te 13/92), desestimatorio del recurso de reposición inter-
puesto contra resolución de 3 de diciembre de 1992, por
la que se impone al recurrente multas coercitivas hasta
tanto proceda a dar cumplimiento a la resolución de 5 de
mayo de 1992, en relación al inmueble sito en calle Barrio
y Mier, 6 de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado
anunciar la interposición del mencionado recurso en la for-
ma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta
Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que
tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en
él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés
o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder com-
parecer en los autos en concepto de demandados, según lo
dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil no-
vecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

738

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de
lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto re-
curso que ha quedado registrado con el número 161 de 1994,
por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en

nombre y representación de José-Antonio Rodríguez-Alto-
naga Martínez, contra resolución de la Dirección General
de Tráfico de 8 de noviembre de 1993, desestimatoria del
recurso de reposición interpuesto contra resolución de
21 de mayo de 1993, recaída en expediente 34040013912/3
de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Palencia,
por la que se sancionan al recurrente con multa y suspen-
sión del permiso de conducir durante un mes, por superar
límite de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado
anunciar la interposición del mencionado recurso en la
forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora
de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los
que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyu-
var en él a la Administración, y de cuantos puedan tener
interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen
poder comparecer en los autos en concepto de demandados,
según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdic-
cional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil no-
vecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

739

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de
lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto re-
curso que ha quedado registrado con el número 1.467 de
1993; por el Letrado don Luis Fernando Castañón Gonzá-
lez, en nombre y representación de "Residencial El Va-
lle, S. A.", contra resolución de la Consejería de Sanidad
y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de
fecha 1 de junio de 1993, por la que se desestima el re-
curso de reposición interpuesto contra la resolución por
la que se autorizaba la construcción del cementerio de
Saldaña (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado
anunciar la interposición del mencionado recurso en la
forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta
Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que
tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en
él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés
o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder com-
parecer en los autos en concepto de demandados, según lo
dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil
novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

5199

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-
Juez de primera instancia e instrucción número tres de
Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal, núm. 00379/1993,
seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio María,

contra Sergio Potiño Castillo y Mapfre, Mutualidad de Seguros, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: Que estimando la excepción de falta de legitimación activa debo desestimar y desestimo la demanda inicial de este procedimiento interpuesta por el Procurador señor Mirueña, en nombre de don Antonio María y en consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados don Sergio Potiño Castillo y Mapfre Mutualidad de Seguros, de las prestaciones aducidas en su contra y todo ello con expresa condena en costas al actor.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — María del Amparo Rodríguez Riquelme.—Begoña Rodríguez Martínez.

748

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 0063/1993, a instancia de "Hermanos García Santiago, S. A.", frente a Habitat Inmobiliaria, S. A., en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día once del mes de abril y hora de las doce; en segunda licitación el día doce del mes de mayo, a las once quince horas; y el día trece del mes de junio y hora de las doce, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170063/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

—Garaje y trastero en planta de sótano del edificio sito en la calle Antonio Alamo Salazar, núm. 10. Es el primero comenzando a contar por la derecha de los situados a la derecha de la rampa de entrada, según se baja por ésta. El garaje está en la parte anterior y el trastero cerrado en la posterior. Mide todo, incluida la parte proporcional de servicios comunes, 35,14 m.2 útiles. Linda todo: frente, zona de acceso; derecha entrando, rampa; izquierda, trastero y garaje B; y fondo, lincero sur del edificio. Inscrita al tomo 2.495, libro 862, folio 80, finca núm. 55.433, inscripción primera.

Valor de tasación: 900.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

513

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

Por haberlo así acordado en el juicio de cognición 117/1993, seguido a instancia de don Jacinto Puebla Díez, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra don Serviliano Calle Ruiz, cuyo último domicilio constaba en Acera de la Vega, calle del Pino, sin número, sobre acción negatoria de servidumbre y cuantía de 350.000 pesetas; por medio de la presente se emplaza al demandado don Serviliano Calle Ruiz, con domicilio desconocido en la actualidad, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones, en forma legal, por escrito y con firma de letrado por ser preceptivo y con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal y le pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Igualmente se le informa que las copias de la demanda y documentación presentada están a su disposición en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al demandado en paradero desconocido don Serviliano Calle Ruiz, cuyo último domicilio constaba en la calle el Pino, sin número, catastrada con el número

1099906, colindante con la casa de los actores, de Acera de la Vega, para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre; expido la presente en Carrión de los Condes, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

764

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

En lo sautos de juicio de cognición 219/93, seguido a instancia de Caja Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Cardeñosa, contra don Jesús Alonso Marcilla, en situación de rebeldía procesal, y cuyo último domicilio era el de Barrio Nuevo, núm. 15, de Herrera de Pisuegra (Palencia), por reclamación de cantidad de 291.550 pesetas; en dichos autos se ha dictado sentencia, con fecha de 22 de septiembre de 1993, cuyo fallo literalmente copiado, es como sigue:

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Jesús Alonso Marcilla, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma de 291.550 pesetas, así como a los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial, condenándole al mismo tiempo al pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, y surta los oportunos efectos, publicándose por edictos en los lugares de costumbre; todo ello para que sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía procesal don Jesús Alonso Marcilla, expido la presente en Carrión de los Condes, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

765

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 130/93, seguido a instancia de don Juan José Giménez Izquierdo, S. L., representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra Industrias Eléctricas de Castilla y León, con domicilio en el polígono industrial de Saldaña y en situación de rebeldía procesal, por reclamación de cantidad de 6.316.778 pesetas de principal, más intereses y costas. En dichos autos se ha dictado sentencia, con fecha de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, cuyo fallo copiado literalmente es como sigue:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado Industrias Eléctricas de Castilla y León, S. A., domiciliada en polígono industrial de Saldaña para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 6.316.778 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.

En Carrión de los Condes, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — Asunción Payo Pajares. — El Secretario (ilegible).

766

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de febrero de 1994, se pone en conocimiento de cuantas Entidades puedan estar interesadas, que este Ayuntamiento de Palencia, a resuelto iniciar expediente administrativo para la contratación del seguro obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del personal funcionario y laboral con una Mutua de Accidentes de Trabajo.

Teniendo en cuenta que la plantilla del Ayuntamiento refundida a 31 de diciembre de 1993 tiene una dotación de efectivos de 535 personas, puede presentar oferta formal para la contratación del seguro mencionado en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio.

Especificando lo siguiente:

- 1.—Servicios asistenciales propios.
- 2.—Horario de asistencia médica.
- 3.—Cuadro médico de especialistas.
- 4.—Clínica o clínicas con las que tiene concierto.
- 5.—Control del absentismo laboral y enfermedades profesionales.
- 6.—Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 7.—Aulas de Formación para personal de la Empresa.
- 8.—Medicina preventiva.
- 9.—Costo del Seguro para la Administración.
- 10.—Documentación e información.
- 11.—Otros elementos.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde (Área de Coordinación, Organización y Personal), edificio administrativo de Las Canónigas, sito en calle Mayor, núm. 7.

Además de los elementos anunciados anteriormente presentarán la siguiente documentación:

- N.I.F. del solicitante.
- Documento acreditativo de la constitución de la Mutua de AA y EE.PP.
- Acreditación notarial, debidamente bastantada a favor del representante de la Entidad.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad o incapacidad prevista en la normativa vigente.
- Declaración jurada de hallarse al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Oferta formal.

En el supuesto de necesitar más información se podrá solicitar del Servicio de Coordinación, Organización y Personal.

Palencia, 21 de febrero de 1994. — El Concejal Delegado de Coordinación, Organización y Personal (ilegible).

919

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por don Alfredo y José Luis Diez Manrique, en nombre de TALLERIZ VILLAFRIA, C. B., expediente número 23/1993, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller Mecánico"; en el Polígono Industrial, parcela 37 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 15 de diciembre de 1993. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

5887

A S T U D I L L O

E D I C T O

Como consecuencia de la autorización de la Junta de Castilla y León y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato, mediante subasta, de 1.307 Has. de pastos con capacidad de pastoreo de 1.307 cabezas de ganado lanar en el monte de U. P. denominado Monte «A».

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde 1-1-94 a 31-12-98.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 457.540 pesetas el precio base, y 914.900 pesetas el precio índice.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el resto de la documentación.* — En la Secretaría de la Entidad, desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta, excepto sábados.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 18.298 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 6 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de la Entidad desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de la subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, excepto sábados.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión, con DNI número y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, en representación, enterado de los pliegos de condiciones, tanto del específico para aprovechamiento de, redactado por, como el de condiciones económicas, redactado por la Entidad Local de ..., así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de 1.307 Has. de pastos para pastoreo de 1.307 cabezas de ganado lanar, anunciados a subasta por dicha Entidad Local, sitos en el monte de utilidad pública núm., denominado Monte «A», ofreciendo la cantidad (en letra) (.....) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de, pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna, y los demás documentos que se señalan en la cláusula octava del pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Astudillo, 28 de enero de 1994. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

612

A S T U D I L L O

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de solar en la calle La Mota, por finca rústica sita al pago de El Copero, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de información pública:* Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento.

Astudillo, 28 de enero de 1994. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

612

A M U S C O

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de febrero de 1994, el Padrón para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1994, se hace pública la aprobación y exposición del mismo en las Oficinas de la Casa Consistorial, y se hace saber que, con arreglo a lo dispuesto en el número 4 del artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán formular, ante el Organo que dictó el acuerdo o resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso - administrativo ante la Audiencia Territorial.

Amusco, 7 de febrero de 1994. — El Alcalde, Jesús Angel del Campo Quirce.

683

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal relativa al tributo obligatorio denominado Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Báscones de Ojeda, 25 de febrero de 1994. — El Alcalde, Juan Bravo Barreda.

1062

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de Campos, 18 de febrero de 1994. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

931

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones y el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Carlos Pisano Alonso, para la contratación directa de las obras de «Derribo del edificio en ruina inminente sito en la calle las Escuelas, núm. 2, de esta localidad», se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Becerril de Campos, 15 de febrero de 1994. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

842

BUENAVISTA DE VALDAVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad, que el pleno del Excmo. Ayuntamiento procederá a proponer el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Las personas interesadas, deberán presentar la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, en la secretaría del Ayuntamiento.

Buenavista de Valdavia, 23 de febrero de 1994. — El Alcalde P. O. (ilegible).

1028

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de diciembre de 1993, el expediente de modificación de créditos número 1/93, dentro del Presupuesto General para 1993, por importe de siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientas sesenta (7.769.560) pesetas, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos, de los aumentos y del Estado de Gastos de dicho Presupuesto tras las modificaciones aprobadas.

	Aumentos	Consignación actual
Capítulo 1.º	153.339	8.516.693
Capítulo 2.º	707.677	7.652.677
Capítulo 4.º	123.177	1.658.177
Capítulo 6.º	6.785.367	25.795.367

Castrejón de la Peña, 7 de enero de 1994. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes.

722

CISNEROS

EDICTO

Corrección de errores

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 21, de 18 de febrero de 1994, se publicó el acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por el Servicio de Ayuda a Domicilio, advirtiéndose el siguiente error:

—Donde dice: «...1. Por la cada beneficiario del Servicio: 2.000 pesetas...», debe decir: «Por cada beneficiario del Servicio: 3.000 pesetas mes».

Cisneros, 21 de febrero de 1994. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1044

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dehesa de Romanos, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Santiago Martín Alonso.

532

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cerrato, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, José Pascual Pascual. 727

LAGARTOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Lagartos, 26 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible). 569

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lavid de Ojeda, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Claudio Estébanez Polanco. 533

LEDIGOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Ledigos, 19 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible). 302

LEDIGOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ledigos, 19 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible). 308

LEDIGOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ledigos, 26 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible). 568

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazuecos de Valdeginate, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, José Antonio Correas. 556

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta circunscripción.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el con-

cepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Mazuecos de Valdeginete, 27 de enero de 1994. — El Alcalde, José Antonio Correas.

430

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15-12-1993, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Matadero Municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público, se eleva a definitivo el acuerdo conforme a lo previsto en el mismo, publicándose el texto íntegro de citada modificación para su vigencia y aplicación.

Art. 3.º. 2.—Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Tarifa	Concepto	Precio Público
1.ª	Sacrificio ganado vacuno mayor ...	525 ptas/res
2.ª	Sacrificio ganado vacuno menor ...	450 ptas/res
3.ª	Sacrificio ganado lanar ...	90 ptas/res
4.ª	Sacrificio ganado porcino ...	375 ptas/mes

Monzón de Campos, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

714

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15-12-1993, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo conforme a lo previsto en el mismo, publicándose el texto íntegro de dicha Ordenanza para su vigencia y aplicación.

PRECIO PUBLICO POR LA RECOGIDA DE BASURAS Ordenanza reguladora

Artículo 1.—Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la recogida de basuras, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2.—Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se benefician de los servicios o actividades prestados a realizados por este Ayuntamiento por sí o a través de la Mancomunidad a la que pertenece, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.—Cuantía:

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

Cuadros de tarifas

Ptas./Trimestre

Tarifa 1.ª—Viviendas:

Por cada vivienda 500 ptas.
Se entiende por vivienda la destinada a domicilio familiar.

Tarifa 2.ª—Establecimientos:

a) De venta al por menor de todo tipo de artículos: Alimentación, vestido, papelería 1.500 ptas.
b) De venta al por mayor: Almacenes 3.000 ptas.
c) Supermercados 2.000 ptas.

Tarifa 3.ª—Establecimientos de restauración:

a) Restaurantes 4.000 ptas.
b) Whisquerías y pubs 2.500 ptas.
c) Cafeterías, bares y tabernas 1.500 ptas.

Tarifa 4.ª—Alojamientos:

Núm. contenedores/ptas./trimestre

	1C	2C	3 o más
a) Hoteles, pensiones ...	4.000	9.000	14.000
b) Con bar - cafetería ...	6.000	13.000	20.000
c) Con b) y restaurante	8.000	17.000	26.000
d) Con club o similar ...	15.000	31.000	47.000

Se entiende por alojamiento aquellos locales de convivencia colectiva no familiar.

Se aplicará un sólo apartado de las tarifas indicadas, acirde con le tipo de alojamiento.

Tarifa 5.ª—Establecimientos de espectáculos:

Se aplicará el apartado b) del epígrafe anterior.

Tarifa 6.ª—Otros locales industriales, mercantiles o profesionales:

a) Con contenedor compartido con otros usuarios: 600 pesetas.
b) Con contenedor individual: se aplicará el apartado b) de la tarifa 4.ª.

Tarifa 7.ª—Núcleos aislados: se aplicará lo dispuesto en la tarifa 4.ª c).

Artículo 4.—Obligación al pago.

1.—La obligación al pago nace desde que se inicia la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2.—El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura al obligado a realizarlo.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del primer trimestre de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Monzón de Campos, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

715

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de

1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, Antnio Casas Merino.

704

PALENZUELA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenzuela, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

562

PALENZUELA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palenzuela, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

554

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Payo de Ojeda, 25 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

412

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a

5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Payo de Ojeda, 25 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

412

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Arroyo, 19 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

304

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Arroyo, 19 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

300

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Población de Arroyo, 26 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

567

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Por finalizar el mandato del actual Juez de Paz de este municipio el día 21 de febrero de 1994 y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal

a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Población de Campos, 14 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible). 214

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mudá, 8 de febrero de 1994. — La Alcaldesa (ilegible). 680

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/1993, aprobada por las Cortes de Castilla y León en fecha 21 de octubre, promovido por don Carlos M. Barrigón López, en representación de la Sociedad Disco J. C., S. L., con NIF núm. 34142026/B, para la instalación de una discoteca, con emplazamiento en calle San Justo, 4 y 6, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando Martínez Zurro, visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos de Palencia, con fecha 10 de diciembre de 1993.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el art. 5.1 del citado texto legal, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 3 de febrero de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 655

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 10 de febrero de 1994. — El Alcalde, Ventura Rodríguez Puebla. 719

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1993, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

- 1.º—Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:
 6. Equipo proceso información:
Suplemento de crédito: 200.000 pesetas.
 9. Préstamo Diputación:
Créditos extraordinarios: 250.000 pesetas.
- Total créditos extraord. y suplementos de créditos:
Créditos extraordinarios: 250.000 pesetas.
Suplementos de créditos: 200.000 pesetas.
- 2.º—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:
 - a) Cor cargo al remanente líquido de Tesorería: 200.000 pesetas.
 - b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:
 9. Préstamo Diputación: 250.000 pesetas.

—Total financiaciones de créditos: 450.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Villabasta de Valdavia, 24 de enero de 1994. — El Alcalde, Ventura Rodríguez Puebla. 416

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3432/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- Finca rústica, al sitio de las Eras de la Cuadra y Pontecilla, excluida de concentración y Cuérnago, registrada al tomo 1.694, libro 12, folio 120, finca 1.889, del

Registro de la Propiedad de Saldaña, con una superficie de 17.700 metros cuadrados, de los que se pretende enajenar 146,93 metros cuadrados.

—Finca urbana, antiguo edificio destinado a escuela de niños, de planta baja, de 100 metros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 1.460, libro 10, folio 65, inscripción primera.

—Finca urbana, solar sito en la calle La Fuente, sin número, de una superficie de 538 metros cuadrados, del que se pretende enajenar 248 metros cuadrados, anexos a la escuela de niños, inscrito al tomo 1.822, libro 14, folio 31, del Registro de la Propiedad de Saldaña.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 10 de febrero de 1994. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

792

VILLAMEDIANA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Eduardo Moreno.

572

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Francisco Javier García Nieto, en nombre y representación de Merkanemático, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta de neumáticos; con emplazamiento en C.N.-611, P. K. 4'500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 9 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5750

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 1994, se ha aprobado provisionalmente la modificación del art. 1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, quedando esta modificación expuesta al público para su estudio y presentación de posibles reclamaciones contra la misma por parte de los interesados, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, todo ello conforme preceptúa el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamuriel de Cerarto, 21 de febrero de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

921

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 1994, el Plan General de Ordenación Urbana de Villamuriel de Cerrato, redactado por el Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, queda el mismo expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de los de obligación publicación (Provincia y Comunidad), cuya publicación sea la última en el tiempo, para que todas aquellas personas interesadas en el citado Plan General, puedan examinar el mismo en las dependencias del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, y presentar contra esta aprobación inicial las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Asimismo se ha acordado en la misma sesión de Pleno la suspensión del otorgamiento de licencias de obra en las siguientes zonas:

1.—Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación hasta el próximo día 27 de abril de 1995, de conformidad a lo estipulado en el art. 102.3 de la Ley del Suelo, afectando esta suspensión del otorgamiento de licencias a las siguientes áreas, toda vez que este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril de 1993, aprobó la suspensión del otorgamiento de licencias en estas zonas con el fin de estudiar el Avance del Plan General:

Suelo de sistemas generales:

—El suelo afecto al nuevo trazado de la carretera P-900.

Suelo no urbanizable:

—El suelo especialmente protegido en su totalidad.

Suelo urbanizable:

Residencial:

—Áreas afectadas por los Planes Parciales de Ordenación núm. 1 y 2 (Olmillos) y núm. 3 (Nueva Ciudad Jardín).

Industrial:

—El suelo urbanizable no programado, en su totalidad.

—El suelo urbanizable programado en su totalidad.

Suelo urbano:

—Unidades de actuación 7, 8, 9, 17, 18, 20, 21 y 22.

2.—Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación por plazo de dos años, de conformidad a lo estipulado en el artículo 102, puntos 2 y 3, de la Ley del Suelo, afectando esta suspensión de otorgamiento de licencias a las siguientes áreas:

Suelo urbano:

Suelo incluido en unidades de actuación:

—Unidades de actuación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13; 14, 15, 16.

Suelo no incluido en unidades de actuación:

—Area de la Longuera P - 900 en su integridad.

3.—Se suspende el otorgamiento de licencias de demolición por plazo de dos años, de conformidad a lo estipulado en el art. 102, puntos 2 y 3, de la Ley del Suelo, afectando esta suspensión a las siguientes áreas:

Los edificios a que el documento de aprobación inicial incluye dentro de la Ordenanza de Conservación, en el artículo 30 de su normativa, ello sin perjuicio de las competencias que ostenten otras Administraciones (respecto de algunos de los edificios incluidos dentro de la relación del citado artículo 30 de la normativa del presente Plan de Ordenación), sobre protección del patrimonio histórico, artístico o natural.

La sus pensión del otorgamiento de licencias específicas en los puntos 2 y 3 se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan Geseral, conforme preceptúa el art. 102.3, último párrafo, de la Ley del Suelo.

Villamuriel de Cerrato, 21 de febrero de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

926

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerarto, 16 de febrero de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

891

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, Eduardo Mach Gutiérrez.

700

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, Eduardo Mach Gutiérrez.

700

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia, 9 de febrero de 1994. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

718

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia, 9 de febrero de 1994. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

718

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DE LA NAVA DE CAMPOS

—Cascón de la Nava—

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad, según establecen sus Ordenanzas y Reglamentos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón Social de Cascón de la Nava el día 20 de marzo (domingo), a las trece horas en primera convocatoria y trece treinta en segunda con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Estado de las cuentas: Liquidación año 1993 y Presupuesto para la Campaña de Riego de 1994.
- 3.º—Obras a realizar en la presente campaña.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Cascón de la Nava, 28 de febrero de 1994. — El Presidente, Moisés Fernández Fernández.

1076